



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"**



**RESOLUCION -D- Nº**

**3 0 0 - 2 4**

**2 7 MAY 2024**

**Salta,  
Expediente Nº 12.326/24**

**VISTO:** La Resolución del Consejo Superior Nº 178/2024 y la Resolución Rectoral Nº 778/2024;y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 08 del corriente mes se concretó una reunión de la mesa de diálogo con el gobierno de la provincia, de la cuál participó el Sr. Vicerrector, representantes del Consejo Superior y de los Centros de Estudiantes, el Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta y funcionarios de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) y SAETA S.A.

Que en dicha ocasión se acordó elevar las planillas de los/as estudiantes regulares que registren actividad académica, con el compromiso que ninguno de ellos/as quedará sin boleto gratuito.

Que a pesar del trabajo realizado por las Unidades Académicas en la confección de los mencionados listados, los cuales fueron enviados a la empresa SAETA S.A. en tiempo y forma, los estudiantes de esta casa continúan sin acceso al Pase Libre.

Que nuevamente los estudiantes manifestaron haber sido violentados sus derechos en el uso del transporte público con la retención indebida de sus tarjetas SAETA las cuales incluso poseían saldos disponibles.

Que en la última semana los docentes advirtieron la falta de concurrencia de sus alumnos a las clases, llegando la inasistencia a ser mayor al 50%.

Que a pesar del tiempo que lleva el reclamo y las acciones realizadas por la Universidad, aún no existe una solución y se considera necesario tomar medidas al respecto.

Que en el marco de la Sesión Permanente del Consejo Superior, realizado el viernes 24 de mayo a hs. 18, se aprobó suspender las actividades académicas y administrativas el día lunes 27 de mayo de 10 a 15 hs.

Que el Consejo Superior mediante Resolución Nº 178/2024 solicita a Rectorado la emisión del Acto Administrativo correspondiente a fin de suspender las



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"**



**RESOLUCION -D- N° 300 - 24**

27 MAY 2024  
**Salta,**  
**Expediente N° 12.326/24**

actividades académicas y administrativas en la Universidad en el horario indicado en el exordio.

Que rectorado emite Resolución N° 778/2024 donde invita a las Unidades Académicas y demás dependencias de la UNIVERSIDAD a adherirse a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Que este Decanato considera que es necesario adherir, marchar y acompañar a nuestros estudiantes en apoyo al reclamo de la recuperación del boleto gratuito del transporte público, e invita a participar a toda la comunidad de esta Unidad Académica a la MARCHA que tendrá lugar el día lunes 27 de mayo de a horas 11, desde el Ex Rectorado de la U.N.Sa. hasta la empresa SAETA S.A.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propia.

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Adherir y Suspender las actividades académicas y administrativas el lunes 27 de mayo del corriente de 10 a 15 hs., por las razones expresadas en el exordio de la presente, en adhesión a la Res. CS N° 178/2024 y Res. R. N° 778/2024.

**ARTICULO 2°:** Invitar a la Comunidad de esta Unidad Académica a la MARCHA convocada por los Centros de Estudiantes, en el horario establecido en el Artículo precedente de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a todo el personal Docente y Nodocente, a la Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Institucionales, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica, Departamentos Docentes, Centro de Estudiantes. Publíquese en el Boletín Oficial.

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO  
Secretaría de Postgrado  
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa